



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., ocho (8) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 110014003086-2021-01250-00

En atención a lo solicitado por la parte actora (núm. 014), se indica a la memorialista que por auto de fecha 31 de enero del año que avanza, se señaló de forma clara que no se libró orden de pago respecto de las facturas señaladas teniendo en cuenta que por auto del 10 de noviembre de 2021 se negó librar mandamiento de pago respecto de las mismas.

No obstante, revisado el micrositio del juzgado, se constata que se notificaron por estado dos de los tres autos que salieron con fecha 10 de noviembre de 2021, faltando notificar por estado el proveído que negó parcialmente el mandamiento de pago, por lo tanto, se ordena que **por secretaría** se **notifique por estado** el auto de fecha 10 de noviembre de 2021, mediante el cual se negó librar mandamiento de pago por las facturas allí señaladas y que obra en el numeral 004 del expediente digital, así como este proveído.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>043</u> de hoy <u>09 DE JUNIO DE 2022</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB

Firmado Por:

**Natalia Andrea Guarin Acevedo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 086
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bc51bdbaeae8c494abdf99e951e68606a0bc9078ec363c174b61f36b23ca488**

Documento generado en 07/06/2022 05:39:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**